



Cámara de Diputados
Entre Ríos

LEY N° 10973

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar el ofrecimiento de donación formulado por el Municipio de Villa Hernandarias, Departamento Paraná, con afectación al Consejo General de Educación de un (1) predio que según Plano de Mensura N° 218.539, Partida Provincial N° 220.364-0, se ubica en el Departamento Paraná, Distrito Antonio Tomas, Municipio de Hernandarias, Planta Urbana, Manzana N° 44, con domicilio legal en calle San Juan S/N (a 15, 00 m. de calle H. Irigoyen), con una superficie de quinientos metros cuadrados (500 m²), dentro de los siguientes límites y linderos:

Noreste: Recta (1-2) de rumbo S. 45° 00' E. de 50, 00 m. lindando con Centro de Industria, Comercio y Turismo de Hernandarias;

Sureste: Recta (2-3) de rumbo S. 45° 00' O. de 10, 00 metros, lindando con Nora Graciela Scattini y Otros;

Suroeste: Recta (3-4) de rumbo N. 45° 00' O. de 50, 00 metros, lindando con Emilio Luis Villarroel;

Noroeste: Recta (4-1) de rumbo N. 45° 00' E. de 10, 00 m. lindando con calle San Juan.-

ARTÍCULO 2°.- Sométase la donación a la condición resolutoria de que la operación quedará sin efecto si en el plazo de tres años no se realicen mejoras o dejara de destinarse el inmueble al funcionamiento del edificio propio donde funcionará la Residencia Estudiantil de Señoritas de la Escuela de Educación Técnica N° 58 “Dr. Federico Hoenig”, del Departamento Paraná.-

ARTÍCULO 3°.- Facúltase a Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos con afectación al Consejo General de Educación.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, etcétera.-

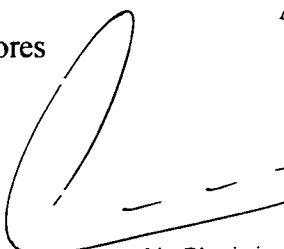
Sala de Sesiones. Paraná, 27 de abril de 2022.-

DANIEL OLANO
Vicepresidente 1° Cámara Senadores
a/c Presidencia

LAUTARO SCHIAVONI
Secretario Cámara Senadores

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados

NICOLAS PIERINI
Prosecretario Cámara Diputados


Lic. Nicolás Pierini
Prosecretario
Cámara Diputados de E. Ríos

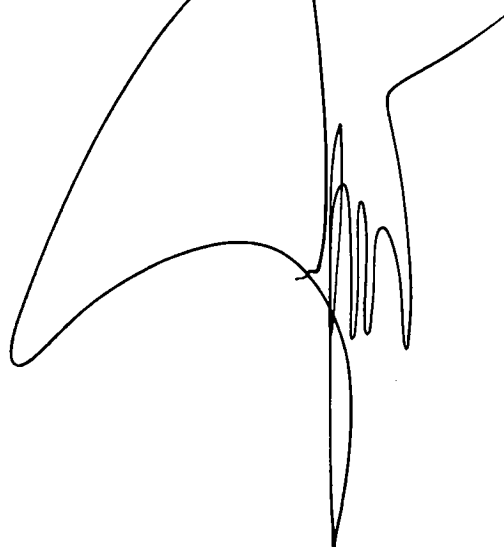


PARANÁ,

10 MAYO 2022

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, eúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Romero', with a horizontal line underneath.A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading 'Romero', with a horizontal line underneath.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA **10 MAYO 2022**

Registrada en la fecha bajo el N° **10973** .- CONSTE.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Romero', with a horizontal line underneath.